





POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO  
"2020 año del General Manuel Belgrano"  
SECRETARIA PRIVADA



/// responde Expte. Nro. 17534 Folio 10 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,  
para ser girado a División Operaciones, Expte Ministerial 002001-0047435-8, referente a Medidas de Seguridad por hechos delictivos en el Barrio Santa Lucia, a fin de que implemente un servicio de recorridas haciendo notar la presencia policial con control vehicular e identificaciones de personas, en las inmediaciones de la Huerta Comunitaria, para ello deberá afectar la cantidad de personal que considere pertinente, de Agrupación Cuerpos y Agrupación Unidades de Orden Público. Cumplimentado remita nuevamente a esta secretaria privada

-----  
AYUDANTIA UR II, 24 de Junio de 2020.-



Lic. EMANUEL MARIO LUGO  
COMISARIO  
SECRETARIA PRIVADA  
Policia de la Prov. de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
U.R. II ROSARIO



SECRETARIA GENERAL

Expte. N° 17530 - M.G.E. UR II.-

Folio  
N° 5

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE **PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... Expte. -  
.....  
.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 125 JUN 2020

Secretaría Gral. UR II
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>



*[Handwritten signature]*  
MILIDA C. CAMPIO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



**ORDEN DE OPERACIONES N° 4287/2020**

**SEÑOR:**

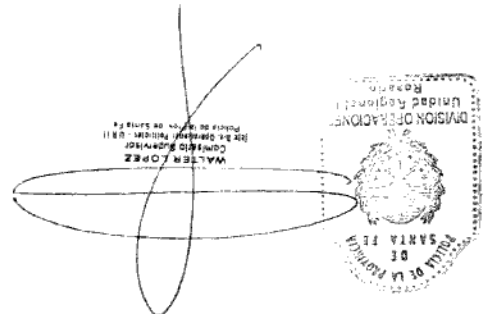
**P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO**, Atento a recepción de Expte. Nro. 02001-0047435-8 DE Ministerio de Gob. Just. Der. Hum. Y Div / Expte Nro 17534 de MGE. Según ordenes impartidas por la superioridad, en el marco de la implementación de dispositivos de seguridad y prevención a los fines de lograr mayor seguridad en la población, incrementando la presencia policial a través de operativos de control con identificación de vehículos y personas en la zona de **"BARRIO SANTA LUCIA" EN LAS INMEDIACIONES DE LA HUERTA COMUNITARIA**, por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas de prevención y vigilancia:

**FECHA:** DESDE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN.  
**HORARIO:** DURANTE LAS 24 HORAS  
**ZONA A RECORRER:** BARRIO SANTA LUCIA INMEDIACIONES DE HUERTA COMUNITARIA -  
**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** JEFE DE AGRUPACIÓN CUERPOS.-  
 JEFE DE INSPECCIÓN 5TA ZONA POLICIAL.-  
**JEFE DEL DISPOSITIVO:**  
 \* UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AG. CUERPOS.-  
 \* UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCIÓN 5TA. ZONA  
**MISIÓN:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Identificación permanente de personas y vehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado para la operación enmarcada en la PROACTIVIDAD.

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS 911 (Central de Emergencias 911 Rosario):** Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en

Ovidio Lagos 5250 – Comutador: 4657100/200 – e-mail: dopurii@gmail.com



DISTRIBUIDOR:  
 SR SUB. SEC. SEG.  
 SR S.J.P.P.  
 SR J.D-3  
 SR J.U.R.II  
 SR S.J.U.R.II  
 SR J.D.O.P.  
 SR J.A.U.O.P.  
 SR J.A.G. CUERPOS  
 SR D. 911



## TAREAS DE PREVENCIÓN, CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.-

**AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de A.U.O.P. dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes desarrollaran la misión arriba mencionada, quedando a cargo del Jefe del Dispositivo por parte del cual recibirán las directivas a tomar, siendo el personal el siguiente:

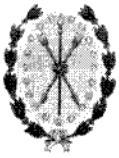
- **UNA (01) UNIDAD MÓVIL CON DOTACIÓN A DESIGNAR POR EL SEÑOR JEFE DE INSPECCIÓN 5TA. ZONA POLICIAL, LA CUAL DESARROLLARÁ LA MISIÓN EN LA ZONA ANTES MENCIONADA, DURANTE LAS 24 HORAS MEDIANTE RECORRIDAS INTENSIVAS DEBIENDO ESTABLECERSE CON QTH FIJOS EN FORMA ESPORÁDICA Y POR UN LAPSO DE TIEMPO PRE-ASIGNADO POR LA SUPERIORIDAD A CARGO DEL SERVICIO, A LOS FINES DE DESARROLLAR TAREAS DE PREVENCIÓN, CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.-**

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
AG. CUERPOS	01	02
A.U.O.P.	01	02
<b>TOTAL:</b>	<b>02</b>	<b>04</b>

### INSTRUCCIONES DE COORDINACION Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

1. PRINCIPIO DE NECESIDAD: ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. PRINCIPIOS D PROPORCIONALIDAD: SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACION Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
3. PRINCIPIO DE GRADUALIDAD: ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÉS DE LA PERSUACION LA NO COMISION DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAGINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS.
5. EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNJOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.
6. TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES T.E. 4657216 Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.
7. LOS MÓVILES EN TODO MOMENTO DEBERÁN PERMANECER CON BALIZAS ENCENDIDAS.

**DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES:** Rosario, 26 de JUNIO DE 2.020



Rosario, 29 de Junio de 2020.-

**SR. JEFE UNIDAD REGIONAL II. ROSARIO**  
**(VIA SECRETARIA PRIVADA)**

Visto el requerimiento del presente Expediente Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0047435-8 correspondiente a Expte. MGE U.R.II. N° 17534/20, referente a Medidas de Seguridad por hechos delictivos en Barrio Santa Lucia, inmediaciones de la "Huerta Comunitaria", cumpla en elevar a usted, adjunto al presente, Orden de Operaciones N° 4287/2020, confeccionado en consecuencia por esta División Operaciones Policiales U.R.II., por orden de la superioridad, atento a lo solicitado por Secretaria Privada de esta U.R.II mediante providencia obrante a foja (04).-

Se eleva a usted en un cómputo de siete (07) fojas útiles.

Siendo todo al respecto.

**DIVISION OPERACIONES POLICIALES:** Rosario, 29 de Junio de 2020.-

EXTTO.: 276 /20

FOLIO: 189



**WALTER LOPEZ**  
Comisario Supervisor  
Jefe Div. Operaciones Policiales - U.R.II  
Policía de la Prov. de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
"2020 año del General Manuel Belgrano"  
**SECRETARIA PRIVADA**




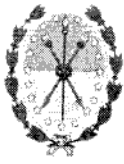
///- responde Expte. N° 17534 Folio 10 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N ° 00201-0047435-8, referente "Custodia Policial Barrio Santa Lucia", retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de ocho (08) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

-----  
AYUDANTIA UR II, 30 de Junio de 2020.-



  
LE EMANUEL MARIO LUGO  
COMISARIO  
SECRETARIA PRIVADA  
Policia de la Prov. de Santa Fe



///rresponde a Expte N° 17534/2020 de M.G.E. UR II ROSARIO

Folio  
N° 09

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(VIA S.G.J.P.P.)

En un cómputo de (09) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte Ministerial 02001-0047435-8, relacionado con Solicitud de Custodia Policial para Barrio Santa Lucia , iniciado por Cámara de Diputados, debidamente diligenciado, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO, 09 de Julio de 2020.

*[Firma manuscrita]*

DANILO R. E. VILLAN  
Subdirector de Policia  
Unidad Regional II - Rosario  
Pcia de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J. P. P.

09 JUL 2020  
06 JUL 2020  
Cda. Expte. N° 17534/2020  
AYUDANTIA JEFATURA DE POLICIA





Cpde. de Expte: 02001-0047435-8 - SG422333  
Avtia JPP 8477/20

**SEÑOR:**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Debidamente diligenciado y con el visto bueno del suscripto, elevo a ud. con un total de (10) fojas utilizadas, el presente expediente concerniente a lo solicitado por la H. Cámara de Diputados de la Prov. en referencia a la solicitud de custodia policial al B° Santa Lucía de la ciudad de Rosario.-

A tal efecto, informo que tomó intervención autoridades de la Unidad Regional II (Dpto. Rosario), adjuntando lo actuado e informado a fojas 04/09.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 09 de julio de 2020



*[Handwritten signature and illegible notes]*

SECRETARÍA GENERAL  
EXP. N° 922333  
10  
07  
2020  
CR

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 JUL. 2020

EXPTE. Nº: 02001-0047435-8

REF.: Cam. de Diputados sol/  
custodia policial p/ Barrio Santa  
Lucía- Rosario

Atento la comunicación de la  
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades policiales,  
elévase las presentes al **Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento y  
continuidad.

Sirva esta de atenta nota

esc

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de Julio de 2020.

Ref: "Expte N°: 02001-0047435-8".

Con los informes producidos (ver fojas 4/9), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.



Dr. MARCELO FABIÁN SAIN  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº

18824

Santa Fe, en fecha,

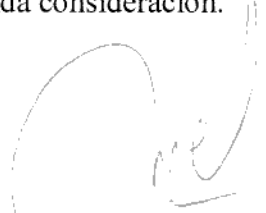
22 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24121/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que provea al Barrio Santa Lucía – Las Palmeras de la ciudad de Rosario, de una custodia policial permanente las 24 horas del día en el predio donde funciona la Huerta Comunitaria; y se reinstale las luminarias en dicho sector.

Se remite expediente N° 02001-0047435-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 06 se adjunta Orden de Operaciones N° 4287/2020 confeccionado por la División Operaciones Policiales U.R.II (Dpto. Rosario) como medida de prevención y vigilancia.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad